



MENDOZA, - 6 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5651/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna María Lucía PÉREZ BRENNAN a la cátedra "Multimedia I" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Lucía PÉREZ BRENNAN cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna María Lucía PÉREZ BRENNAN (Registro N° 24.492 - D.N.I. N° 37.737.700) a la cátedra "Multimedia I" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- La alumna María Lucía PÉREZ BRENNAN deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **433**

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO